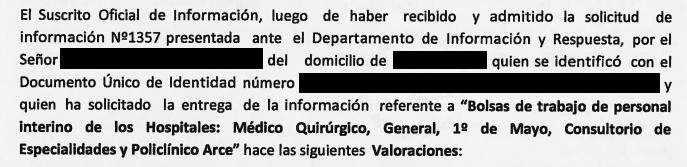
1357/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día quince de julio del dos mil catorce.



Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, Comisión Mixta del Escalafón y Directores de los Hospitales Médico Quirúrgico, General, 1º de Mayo, Consultorio de Especialidades y Policlínico Arce, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Jefatura de Recursos Humanos del ISSS, en donde manifiesta que dicha entidad no es el ente encargado de las bolsas de trabajo locales, por lo tanto no puede ser proporcionada la información solicitada, dado que no se cuenta con la misma en sus registros. Se recibió correo electrónico por parte de la Designada Institucional de la Comisión Mixta del Escalafón, manifestando que según lo dispuesto en la cláusula 25 del CCT, establece: "La administración de las Bolsas de Trabajo en el área de salud, es responsabilidad del Director de cada centro de atención y en las demás dependencias, de la jefatura correspondiente. Los listados de las personas que conforman las bolsas de trabajo serán proporcionados a la o el representante sindical de su respectivo centro de trabajo, por la dirección o jefatura correspondiente. La Comisión Mixta del Escalafón dispondrá de los listados de las personas que conformen las bolsas de trabajo y vigilará el cumplimiento del proceso anterior".

Por parte de la Dirección de los Hospitales: Médico Quirúrgico, General, 1º de Mayo, Consultorio de Especialidades y Policlínico Arce se recibió la información con relación a la bolsa de trabajo de los Hospitales mencionados en la solicitud de información Nº 1357.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte, San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, en archivos PDF la información consiste en Bolsas de trabajo de personal interino de los Hospitales: Médico Quirúrgico, General, 1º de Mayo, Consultorio de Especialidades y Policlínico Arce, información proporcionada por la Dirección de los Hospitales anteriormente mencionados.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

Lic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS 4